

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 23 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sito en C/ Tiendas, 12, de Almería, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Interesado: NIF/NIE 27232919E.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Núm. expediente 561-DPAL 12453/19.

Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 193/2020, de fecha 27 de enero de 2022, de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

00258269

Contra la presente liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-13463/20	78034648H
564-13856/20	45283859X
564-19236/21	54099989X
564-13856/20	45283859X
564-16797/20	X3460522B
564-17630/20	X2694529X
564-17927/21	06681998S
564-12090/20	Y1788823N
564-18562/20	45605053D
564-18773/20	75263704E
564-667/21	31831566A
564-9718/21	Y1023537M
564-9968/21	27260371N
564-16309/21	76660183X
564-18591/21	76634104J
564-18616/21	27529999B
564-27123/21	45581846D
564-17292/20	27500914K
564-18914/21	23276893L
564-15486/20	75247541M
564-16140/20	76632418Y
564-13892/21	27497204Z
564-27042/21	75260244N
564-483/18	X1755930H
564-539/18	27498168N
564-2407/19	34838435J
564-14851/20	Y1309127G
564-15349/20	72532584Z
564-15903/20	75715604H
564-16783/20	45594842X
564-3434/19	X4615180T
564-14052/21	53711769F
564-14849/21	Y0155198P
564-879/19	X7479157V
564-7633/19	27522484V
564-11525/20	Y7009075T

00258269

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Subsanación de la solicitud (art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, a los siguientes solicitantes, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-90/22	560-48/22	X1403851T
561-141/22	560-23156/19	34865608T
561-309/22	560-148/22	45704688P
564-28641/21	560-611/20	27264772C
561-1477/22	560-10459/21	52871934V
561-259/22	560-8403/21	77168063G
561-473/22	560-6257/20	77151365G
561-25133/21	560-14310-21	75247785L
561-386/22	560-22911/18	X7877129C
564-782/22	560-827/21	75260007M
561-1283/22	560-805/22	X7960023E
561-1750/22	560-41232/18	Y0572988A
564-29809/21	560-37680/18	25965538X
561-75/22	560-11275/21	Y6960723V
564-4209/22	560-2224/20	77384725Y
561-517/22	560-9840/20	27527741F
564-4215/22	560-19793/19	Y2325149R
561-21216/21	560-11714/21	X3537563W

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00258269

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro por Pagos Indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por el que se inicia el procedimiento de reintegro con el fin de declarar, en su caso, la procedencia del mismo y determinar la cuantía que en consecuencia deba ser objeto de abono, de los titulares de Renta Mínima de Inserción Social que se relacionan.

Se le informa que se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para personarse en las dependencias y tener conocimiento del Acuerdo de Inicio, así como del expediente administrativo, pudiendo igualmente en el mismo plazo, realizar alegaciones o presentar la documentación que estime oportuna.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-4125/21	75259318Y
564-4184/21	X7605117Y
564-4309/21	X6902170P
560-41910/18	31831566A
560-2051/19	08935375J

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento de los siguientes solicitantes.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-1064/22	560-520/22	75230746T	DENEGATORIA
561-1213/22	560-24559/19	76424835K	INADMISIÓN
561-20788/21	560-69/19	27511327S	DENEGATORIA
561-10/22	560-4/22	Y1111963L	DENEGATORIA

00258269

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-243/22	560-116/22	75712959H	DENEGATORIA
561-1030/22	560-75723/18	78123756R	DENEGATORIA
561-1086/22	560-2043/20	26966037D	DENEGATORIA
561-12525/21	560-6962/21	X7981301W	DESISTIMIENTO
561-20789/21	560-11472/21	27522582T	DESISTIMIENTO
561-20910/21	560-42602/18	15427890L	DESISTIMIENTO
561-21237/21	560-11727/21	Y7697211E	DESISTIMIENTO
561-21357/21	560-8900/20	34853351W	DESISTIMIENTO

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento de los siguientes solicitantes.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-27214/21	560-32259/19	08906955K	NEGATIVA
564-27346/21	560-185/21	X8628461B	NEGATIVA
564-899/22	560-519/20	27503601V	NEGATIVA
564-3728/22	560-26611/19	27515959R	AUDIENCIA
564-2334/22	560-8861/20	75711654R	NEGATIVA
564-26056/21	560-205/21	27533420M	POSITIVA
564-2394/22	560-11118/19	34854109R	POSITIVA
564-2780/22	560-76756/18	75239300K	POSITIVA
564-2653/22	560-15071/20	77326679N	AUDIENCIA
564-3722/22	560-6843/21	75718180H	POSITIVA
564-3715/22	560-28399/19	X5152503C	AUDIENCIA
564-2469/22	560-4822/21	X5442509L	POSITIVA
564-2728/22	560-42773/18	38075003K	AUDIENCIA
561-20415/21	560-11258/21	Y7666932B	REVOCACIÓN +

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-2135/22	560-1635/21	39675778L	POSITIVA
564-28654/21	560-77541/18	27524969H	POSITIVA
564-2318/22	560-4212/21	23279797W	NEGATIVA
564-2418/22	560-7811/18	X2696613R	AUDIENCIA
561-206/22	560-96/22	Y7202799H	CONCESIÓN
561-547/22	560-262/22	27531807W	CONCESIÓN
561-244/22	560-6098/21	Y6011769C	CONCESIÓN
561-21259/21	560-4217/21	75259949Q	CONCESIÓN
564-2759/22	560-74768/18	75271083H	POSITIVA
564-2289/22	560-1811/21	34837964W	POSITIVA
564-19087/21	560-42208/18	45601316K	POSITIVA
561-20162/21	560-1138/20	Y5870118A	CONCESIÓN
564-3631/22	560-6599/21	46032568T	POSITIVA
564-2090/22	560-75827/18	77702340Z	POSITIVA
564-3459/22	560-39238/18	75712881D	POSITIVA
564-1948/22	560-28815/18	30564330K	NEGATIVA
564-3252/22	560-638/20	02420555N	NEGATIVA
564-2307/22	560-3380/20	08913275Q	NEGATIVA
564-3518/22	560-8110/21	75718115E	POSITIVA
561-23576/21	560-8281/21	52869915E	CONCESIÓN
564-28644/21	560-1412/20	Y0638562G	POSITIVA
564-1587/22	560-118/21	75229948F	POSITIVA
564-2685/22	560-42815/18	27497204Z	NEGATIVA
564-2168/22	560-1350/18	23272362L	NEGATIVA
561-73/22	560-9175/18	75716721P	CONCESIÓN
564-115/22	560-11092/19	Y1150979G	POSITIVA
561-19448/21	560-10744/21	X4951203Q	CONCESIÓN
564-2179/22	560-3872/20	54120613A	POSITIVA
561-248/22	560-11100/20	77167847H	CONCESIÓN
561-502/22	560-41422/18	78030052E	DENEGATORIA
564-3322/22	560-177/20	X1203704E	POSITIVA
564-13236/21	560-5464/20	45599025F	NEGATIVA
564-4098/22	560-5424/21	X1978879M	SUSPENSIÓN
564-2621/22	560-240/21	Y3398862M	NEGATIVA
564-24068/21	560-9102/18	75725476T	NEGATIVA
564-2567/20	560-12250/19	75257793E	NEGATIVA
564-14851/20	560-9406/20	Y1309127G	POSITIVA
564-15349/20	560-16106/19	72532584Z	NEGATIVA
561-21506/21	560-8990/21	75715710D	CONCESIÓN
561-23568/21	560-13141/21	77522366S	CONCESIÓN
564-27519/21	560-15306/20	75229023W	POSITIVA
564-120/22	560-21159/19	X2923007Y	NEGATIVA

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-2762/22	560-1404/21	75224140H	AUDIENCIA
561-364/22	560-42171/18	74746717Y	CONCESIÓN
564-2296/22	560-18033/20	34846658W	POSITIVA

Almería, 23 de marzo de 2022.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Rivera.